

REPÚBLICA DE PANAMÁ



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECURSO DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE No. 002-2008
RECURRENTE: CONSORCIO GBM.
ACTO IMPUGNADO: Resolución No.18 - 2008 de 7 de febrero de 2008 que adjudica la Licitación por mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082, celebrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para la contratación de servicios de consultoría para la definición y desarrollo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra".

Magistrado Ponente: MARTÍN WILSON CHEN.

RESOLUCIÓN No. 018 TAdCP de 11 de marzo de 2008 (Pruebas).

Por la cual se admiten pruebas, dentro del proceso de impugnación promovido por CONSORCIO GBM.

Considerando:

Que dentro del Proceso de Impugnación instaurado por CONSORCIO GBM en contra de la Resolución No.18-2008 de 7 de febrero de 2008 que adjudica la Licitación por mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082, celebrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para la contratación de servicios de consultoría para la definición y desarrollo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra", se adujeron y acompañaron al libelo del recurso las siguientes pruebas:

1. Poder a favor del Apoderado Licenciado Francisco Pérez Ferreira, Abogado en ejercicio, concedido en su favor por la recurrente CONSORCIO GBM (ver foja 1 del expediente del Tribunal).
2. Certificado de Inscripción en el Registro Público No.747557 emitido el 14 de febrero de 2008, que certifica la inscripción de la Sociedad Anónima denominada GBM DE PANAMÁ, S. A. registrada Al Tomo: 122, Folio: 66 y Asiento: 32044, el 18 de septiembre de 1992 y actualizada a la ficha No.5904, Rollo 236, Imagen: 3 de la Sección de Micropelículas Mercantil, acreditando que la Sociedad se encuentra Vigente. (Ver foja 20 del Expediente del Tribunal).
3. Fianza de Recurso de impugnación No.89B57154 emitida por ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A. y suscrita a los 14 días de febrero de 2008, por un límite máximo de responsabilidad de cien mil balboas (B/.100,000.00) a orden del: Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, teniendo como beneficiario a: La Dirección General de Contrataciones Públicas / Contraloría General de la República. (Ver foja 33 del Expediente del Tribunal).
4. Nota No.5530-0017-2008 de 21 de enero de 2008, emitida por el Instituto Costarricense de Electricidad ("ICE") dirigida a la Dirección General de Contrataciones Públicas sobre referencias de proyectos ejecutados, con certificación Notariada por Notario Público de la República de Costa Rica debidamente certificada por la Dirección Nacional de Notarios, que a su vez es debidamente certificado por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y debidamente refrendada por nuestro Cónsul de Panamá en Costa Rica, acreditado por Relaciones Exteriores. (Ver fojas 22 a 25 del Expediente del Tribunal).



5. Carta de 29 de enero de 2008, de IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., dirigida a la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá en la cual comunica que GBM es el único y exclusivo distribuidor en Panamá de los productos y servicios IBM y señala otros aspectos, acompañada de sus Estatutos de la Sociedad y de la Representación Legal de ésta, la cual se encuentra debidamente apostillada. (Visible a fojas 26 a la 31 del Expediente del Tribunal).
6. Adujo como prueba el expediente administrativo de la Licitación por Mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082, celebrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para la contratación de servicios de consultoría para la definición y desarrollo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra".
7. Adujo como prueba la carta de observaciones fechada 23 de enero de 2008 (según ésta) presentada en tiempo oportuno que consta en el expediente administrativo contentivo del Acto Público de la Licitación por Mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082.

El Tribunal Administrativo hace la salvedad que no se incorporó copia alguna de la misma dentro del libelo del recurso.
8. Copias auténticas de la documentación respecto del Consorcio GBM solicitada por la Secretaría General del Tribunal Administrativo cuyos originales reposan en el expediente administrativo. (Visibles de la foja 43 a la 185 del Expediente del Tribunal).
9. Solicitó pruebas de declaración de parte, consistente en las declaraciones de los señores miembros de la Comisión Evaluadora, cuyos nombres se describen a continuación: John Achurra, Rene Jethmal, Roger Lan, Julio Toro, y Moisés Suarez.
10. Solicitó pruebas periciales sobre las ofertas presentadas por los proponentes a fin de determinar: el cumplimiento de: a). Los Requisitos Mínimos Obligatorios y, b). Los Requisitos Técnicos; a la luz de lo que establece el Pliego de Cargos, las Addendas y Aclaraciones de la Licitación de Marras, designando como perito para dicha práctica a **Eduardo Navarro**, portador de la cédula de Identidad Personal No.4-237-959 con domicilio en la ciudad de Panamá, localizable al teléfono 6670-2512.

Que la fianza de Recurso de impugnación constituye un requisito indispensable para la presentación del recurso y no una prueba, toda vez que así se hizo acompañar ésta mediante el documento No.89B57154 emitida por ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A. y suscrita a los 14 días de febrero de 2008, por un límite máximo de responsabilidad de cien mil balboas (B/.100,000.00) a orden del: Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, teniendo como Beneficiario a: La Dirección General de Contrataciones Públicas / Contraloría General de la República. (Ver foja 33 del Expediente del Tribunal).

Que no se recibió escrito alguno de alegaciones en interés de la Ley, ni de parte interesada alguna; dentro del término de Ley.

Que el día 10 de marzo de 2008, se recibió en el Tribunal Administrativo la Nota fechada 10 de marzo del presente, contentiva del Informe de Conducta suscrito por el Director General de Contrataciones Públicas, acompañándolo con diez (10) tomos de 5,028 fojas útiles, que integran el expediente administrativo original de la Licitación por mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082, para la contratación de servicios de consultoría para la definición y desarrollo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra", y su respectivo índice de contenido indispensable para el manejo del mismo, que a continuación se detalla:



1. Tomo I	Fojas
Pliego de Cargos, y sus Anexos:	000014 a 000118
Acta de Reunión de Homologación,	000119 a 000139
Consultas de: TECNASA, GSI INTERNATIONAL INC., SOLUZIONA, SONITEL, dCHAIN, CRINSOMLOGIC y, GBM DE PANAMÁ, y Certificación de Revisión Técnica No.SI-16881-2007, Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental:	000140 a 000206
Addenda No.1 al Pliego de Cargos:	000207 a 000251
Aclaraciones y Resolución No.28-2007 Designa Comisión Evaluadora:.....	000252 a 000277A
Propuesta de SONDA, S.A. :	000278 a 000661
2. Tomo II	Fojas
Propuesta del CONSORCIO GBM:	000662 a 001120
3. Tomo III	Fojas
Propuesta del CONSORCIO GBM (continuación):	001121 a 001608
4. Tomo IV	Fojas
Propuesta del CONSORCIO GBM (continuación):	001609 a 002369
5. Tomo V	Fojas
Propuesta del CONSORCIO VATES, S.A./TECNASA:	002370 a 002834
6. Tomo VI	Fojas
Propuesta del CONSORCIO VATES /TECNASA (continuación):	002835 a 003220
7. Tomo VII	Fojas
Propuesta del CONSORCIO VATES /TECNASA (continuación):.....	003221 a 003591
8. Tomo VIII	Fojas
Propuesta del CONSORCIO SECOPA COBUYS:	003592 a 004322
9. Tomo IX	Fojas
Propuesta del CONSORCIO SECOPA COBUYS (continuación):	004323 a 004765
Acta de apertura de propuestas:	004766 a 004769
Subsanación de Documentos:	004894 a 004899
10.Tomo X	Fojas
Comisión Evaluadora:	004900A a 005111
Observaciones al Informe de la Comisión Evaluadora:	005112 a 005181
(CONSORCIO GBM, VATES, S.A./TECNASA, SONDA, S.A.)	
Resolución No.18-2008 Adjudicación a SONDA, S.A.:	005181A a 005186
Recurso de Impugnación, Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas y Recurso de Impugnación CONSORCIO GBM:	005187 a 005208.

Que corresponde al Magistrado Sustanciador de la causa, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo No. 5 de 16 de Agosto de 2007, admitir o rechazar las pruebas presentadas o aducidas por las partes; por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: **Admitir** las pruebas presentadas y aducidas por CONSORCIO GBM en contra de la Resolución No.18-2008 de 7 de febrero de 2008 que adjudica la Licitación por mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082, celebrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para la contratación de servicios de consultoría para la definición y desarrollo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra", las cuales se identifican a continuación:

1. Poder a favor del Apoderado Licenciado Francisco Pérez Ferreira, Abogado en ejercicio, concedido en su favor por la recurrente CONSORCIO GBM (ver foja 1 del expediente del Tribunal).
2. Certificado de Inscripción en el Registro Público No.747557 emitido el 14 de febrero de 2008, que certifica la inscripción de la Sociedad Anónima denominada GBM DE



PANAMÁ, S. A. registrada Al Tomo:122, Folio: 66 y Asiento: 32044, el 18 de septiembre de 1992 y actualizada a la ficha No.5904, Rollo 236, Imagen: 3 de la Sección de Micropelículas Mercantil, acreditando que la Sociedad se encuentra Vigente. (Ver foja 20 del Expediente del Tribunal).

3. Nota No.5530-0017-2008 de 21 de enero de 2008, emitida por el Instituto Costarricense de Electricidad ("ICE") dirigida a la Dirección General de Contrataciones Públicas sobre referencias de proyectos ejecutados, con certificación Notariada por Notario Público de la República de Costa Rica debidamente certificada por la Dirección Nacional de Notarios, que a su vez es debidamente certificado por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y debidamente refrendada por nuestro Cónsul de Panamá en Costa Rica, acreditado por Relaciones Exteriores. (Ver fojas 22 a 25 del Expediente del Tribunal).
4. Carta de 29 de enero de 2008, de IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., dirigida a la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá en la cual comunica que GBM es el único y exclusivo distribuidor en Panamá de los productos y servicios IBM y señala otros aspectos, acompañada de sus Estatutos de la Sociedad y de la Representación Legal de ésta, la cual se encuentra debidamente apostillada. (Visible a fojas 26 a la 31 del Expediente del Tribunal).
5. El expediente administrativo de la Licitación por Mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082, celebrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para la contratación de servicios de consultoría para la definición y desarrollo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra" que fuera aducido como prueba.
6. Carta de observaciones, fechada 23 de enero de 2008, que según la recurrente consta en el expediente administrativo contentivo del Acto Público de la Licitación por Mejor Valor No. 2007-1-27-0-08-LV-000082, aducida como prueba. Se deja constar que la recurrente no incorporó la copia dentro del libelo del recurso.
7. Copias auténticas de la documentación respecto del Consorcio GBM solicitada por la Secretaría General del Tribunal Administrativo cuyos originales reposan en el expediente administrativo. (Visibles de la foja 43 a la 185 del Expediente del Tribunal Administrativo).
8. Declaración de parte, consistente en las declaraciones de los señores miembros de la Comisión Evaluadora, cuyos nombres se describen a continuación: John Achurra, Rene Jethmal, Roger Lan, Julio Toro, y Moisés Suarez.
9. Pruebas periciales sobre las ofertas presentadas por los proponentes a fin de determinar: el cumplimiento de: a). Los Requisitos Mínimos Obligatorios y, b). Los Requisitos Técnicos; a la luz de lo que establece el Pliego de Cargos, las Addendas y Aclaraciones de la Licitación de Marras, designando como perito para dicha práctica a **Eduardo Navarro**, portador de la cédula de Identidad Personal No.4-237-959 con domicilio en la ciudad de Panamá, localizable al teléfono 6670-2512.

SEGUNDO: **Ordenar** la práctica de pruebas de declaración de parte solicitadas por la recurrente CONSORCIO GBM, consistente en las declaraciones de los miembros de la Comisión Evaluadora, (Todos localizables a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con domicilio ubicado en la Ciudad de Panamá, calle 50, edificio Credicorp Bank, octavo piso), quienes deberán comparecer ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, una vez se encuentre notificada la presente Resolución, para lo cual se fija el siguiente calendario y horario para su realización:

Para el día 17 de marzo de 2008

En la mañana de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. a: **John Achurra**, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-0315-0580.

En la tarde de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. a: **Rene Jethmal**, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-0053-0985.

Para el día 18 de marzo de 2008

En la mañana de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. a: **Roger Lan**, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-0113-0776.

En la tarde de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. a: **Julio Toro**, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-0461-0845.

Para el día 19 de marzo de 2008

En la mañana de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. a: **Moisés Suarez**, portador de la Cédula de Identidad Personal No.8-703-2182

TERCERO: **Ordenar** la práctica de la prueba pericial solicitada por la recurrente, para las propuestas presentadas por los proponentes de la Licitación por mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082, a fin de determinar el cumplimiento o no, de: a). Los requisitos mínimos obligatorios y, b). Los requisitos técnicos; a la luz del pliego de cargos, las addendas y aclaraciones, para lo cual téngase como perito de la parte recurrente al señor **Eduardo Navarro**, portador de la cédula de Identidad Personal No.4-237-959 con domicilio en la ciudad de Panamá, localizable al teléfono 6670-2512, quien deberá tomar posesión de su cargo ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas tan pronto como se encuentre notificada la presente Resolución en el portal electrónico "Panamá Compras".

CUATRO: **Incorporar** al proceso, el Informe de Conducta suscrito por el Director General de Contrataciones Públicas, y el Expediente Administrativo contentivo en diez (10) tomos con 5,028 fojas útiles del proceso del acto público de la Licitación por mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082 para la contratación de servicios de consultoría para la definición y desarrollo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra", y su respectivo índice, que a continuación se detalla:

	Fojas
1. Tomo I	
Pliego de Cargos, y sus Anexos:	000014 a 000118
Acta de Reunión de Homologación,	000119 a 000139
Consultas de: TECNASA, GSI INTERNATIONAL INC., SOLUZIONE, SONITEL, dCHAIN, CRINSOMLOGIC y, GBM DE PANAMÁ, y Certificación de Revisión Técnica No.SI-16881-2007, Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental:	000140 a 000206
Addenda No.1 al Pliego de Cargos:	000207 a 000251
Aclaraciones y Resolución No.28-2007 Designa Comisión Evaluadora:.....	000252 a 000277A
Propuesta de SONDA, S.A. :	000278 a 000661
2. Tomo II	Fojas
Propuesta del CONSORCIO GBM:	000662 a 001120
3. Tomo III	Fojas
Propuesta del CONSORCIO GBM (continuación):	001121 a 001608
4. Tomo IV	Fojas
Propuesta del CONSORCIO GBM (continuación):	001609 a 002369
5. Tomo V	Fojas
Propuesta del CONSORCIO VATES, S.A./TECNASA:	002370 a 002834
6. Tomo VI	Fojas

Propuesta del CONSORCIO VATES /TECNASA (continuación):	002835 a 003220
7. Tomo VII	Fojas
Propuesta del CONSORCIO VATES /TECNASA (continuación):.....	003221 a 003591
8. Tomo VIII	Fojas
Propuesta del CONSORCIO SECOPA COBUYS:	003592 a 004322
9. Tomo IX	Fojas
Propuesta del CONSORCIO SECOPA COBUYS (continuación):	004323 a 004765
Acta de apertura de propuestas:	004766 a 004769
Subsanación de Documentos:	004894 a 004899
10. Tomo X	Fojas
Comisión Evaluadora:	004900A a 005111
Observaciones al Informe de la Comisión Evaluadora:	005112 a 005181
(CONSORCIO GBM, VATES, S.A./TECNASA, SONDA, S.A.)	
Resolución No.18-2008 Adjudicación a SONDA, S.A.:	005181A a 005186
Recurso de Impugnación, Tribunal Administrativo de Contrataciones	
Públicas y Recurso de Impugnación CONSORCIO GBM:	005187 a 005208

QUINTO: **Ordenar** la designación de un perito idóneo por parte del Tribunal, a fin de que éste tome posesión en el cargo y rinda su informe ante éste Tribunal, consistente en lo siguiente: Prueba Pericial a las propuestas presentadas por los proponentes a la Licitación Por Mejor Valor No.2007-1-27-0-08-LV-000082, a fin de determinar el cumplimiento o no, de: a). Los requisitos mínimos obligatorios y, b). Los requisitos técnicos; a la luz del pliego de cargos, las addendas y aclaraciones.

SEXTO: **Fijar** dentro del término de Ley, siguiente a la toma de posesión, para que cada uno de los peritos designados rindan su informe correspondiente.

SEPTIMO: **Advertir** a las partes que, una vez haya concluido el período de la práctica de las pruebas solicitadas, y ordenadas ante el Tribunal, se abrirá el término común de tres (3) días hábiles para presentar sus alegatos ante este Tribunal.

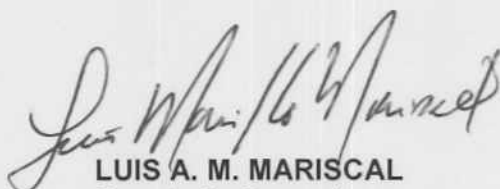
OCTAVO: **Comunicar** a las partes que concluida la etapa de alegatos, el Tribunal procederá a resolver el recurso presentado atendiendo el término señalado en la Ley, salvo que se dicte una resolución para mejor proveer.

NOVENO: **Señalar**, que la presente Resolución es de mero trámite, por lo que no admite recurso alguno.

DÉCIMO: **Notificar** el contenido de la presente Resolución a través del Portal Electrónico "PanamaCompra" y en el tablero de anuncios del Tribunal, notificación que se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles posteriores a su alza en el portal electrónico "PanamaCompra".

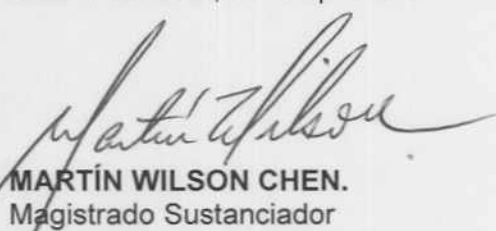
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 41, 104, 113 y 114 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006; artículos 90, 100, 318, 351, 352,353 y ss. del Decreto Ejecutivo No.366 de 28 de diciembre de 2006; Acuerdo No.5 de 16 de agosto de 2007, que adopta normas de procedimiento y funcionamiento del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas; y, Ley 38 de 31 de julio de 2000, sobre Procedimiento Administrativo General, en lo aplicable.

Notifíquese y Cúmplase,


LUIS A. M. MARISCAL
Secretario General.

TAdeCP/MWCH/RGP




MARTÍN WILSON CHEN.
Magistrado Sustanciador